

	Expediente Nro. 008130-000035-23 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 16/11/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

4.(Exp. N° 008130-000035-23) - Visto: la solicitud de la Directora del Departamento y el informe favorable de disponibilidad financiera.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:

1 - Aprobar, las bases específicas, del llamado abierto para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2, dedicación media, 20 horas semanales, para el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Gimnasia, en el Centro Universitario de Montevideo, para fortalecer la estructura académica del Departamento en esa sede.

2 - Aprobar el Tribunal integrado por los docentes Cecilia Ruegger, Virginia Alonso, Isabel Pastorino, Tamara Parada (titulares) y Gastón Meneses (alterno).

3 - Designar un integrante para el Tribunal del presente llamado.

4 - Autorizar la realización del llamado abierto.

Financiación: cargo N° 556201, G° 2, 30 horas. Llave presupuestal 155110100. Distribuído N° 1104/23. 6 en 6 Pase a SECCIÓN CONCURSOS.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 20/11/2023 13:25:08.

	Expediente Nro. 008130-000035-23 Actuación 10	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 20/11/2023 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.

Sección Concursos informa que las bases aprobadas no contienen los requisitos para la presentación al mencionado concurso.

Dado que a partir de la Res. N°4 de Comisión Directiva de fecha 29 de setiembre de 2023, Sección Concursos instrumentó un procedimiento para aplicar el Art. 6 de la Ordenanza para la Provisión efectiva y reelección de cargos docentes G°2 de ISEF, se adjunta un documento con lo anteriormente mencionado para la publicación correspondiente.

Montevideo, 20 de marzo de 2024.

Se adjunta mail recibido desde "Gianfranco Ruggiano" <algoasicomofranco@gmail.com>; dado que todos los miembros del Tribunal pertenecen al Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales.

Se deja constancia que no corresponde a la Sección Concursos verificar a qué departamento pertenecen los docentes. La integración de las Comisiones Asesoras y/o de los Tribunales parte de los propios departamentos los cuales sí tienen este tipo de información. Siga a sus efectos.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 01/04/2024 09:33:08.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Requisitos - llamados efectivos G°2.pdf	250 KB	21/11/2023 11:50:44
Mail del Tribunal para nueva designación.pdf	64 KB	20/03/2024 15:02:29



**Instituto Superior
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DE ASISTENTE – GRADO 2

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad, original y escaneado.
- Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) original y escaneado.
- Relación de méritos y antecedentes, un ejemplar en formato digital; ejemplo disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo>
- Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor del timbre profesional de declaración jurada vigente al momento de la inscripción) escaneada, disponible en <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-administrativa/concursos/Descargar declaración jurada>.
- En atención al Art. 6 de la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes G° 2 del Instituto Superior de Educación Física y tal cual está especificado en el ítem II.2. (el Tribunal del concurso se integrará con cinco miembros y uno de ellos será elegido por los concursantes) se instrumentará de la siguiente forma:

1.- El postulante **podrá presentar** en la Oficina de Sección Concursos, sede Parque Batlle, antes del día y hora del cierre del llamado, un sobre cerrado que especifique el nombre completo del candidato que elige como representante. Se solicitará que junto con el nombre se incluya un medio de contacto, ya sea un teléfono o un correo electrónico para que se puedan llevar a cabo las respectivas comunicaciones y/o notificaciones.

2.- En el caso de los llamados que se realicen en sedes del interior el postulante **podrá enviar** el sobre por el Correo Uruguayo u otra agencia que se encuentre **habilitada** para el transporte de documentos con la debida antelación para que sea tenido en cuenta.

3.- El día del cierre del llamado, a la hora 13, se procederá con la apertura de los sobres en presencia del Tribunal y de aquellos concursantes que así lo deseen. En dicho acto, el miembro del Tribunal que oficiará en calidad de representante de los postulantes, quedará directamente designado. Los sobres que no contengan ninguna propuesta serán considerados "votos en blanco".

4.- Si al momento de cumplirse con dicho acto, **no se encuentran presentes los miembros del Tribunal**, no se procederá con la apertura de los sobres y el trámite del llamado quedará interrumpido hasta que se especifique otro día y hora para realizarlo. En el caso que, posteriormente, no se llegue a ningún acuerdo para establecer nueva fecha y hora, se procederá de acuerdo a lo establecido en el ítem 5, literal b) de este mismo procedimiento.

5.- Al momento del escrutinio, se especifica lo siguiente:

a) en caso de empate - se procederá de acuerdo a lo previsto en literal II.2.

b) en caso que no se hayan enviado sobres o los mismos se encuentren vacíos - **el miembro del Tribunal propuesto en calidad de alterno pasará a cumplir funciones en calidad de titular.**



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy



**Instituto Superior
de Educación Física**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

El voto de integrantes del tribunal de concursos es un derecho de los concursantes, no una obligación. En consecuencia, el no ejercicio de éste no constituye causal para ser excluido del concurso al que se inscribe el/la docente.
(Res. N°4 de Comisión Directiva de fecha 29 de setiembre de 2023)

IMPORTANTE:

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 horas del día del cierre de inscripciones** por e-mail a: concursos@isef.udelar.edu.uy, los requisitos solicitados en formato pdf, identificando: Nombre del aspirante y N° de expediente.

Al momento de tomar posesión del cargo, el aspirante que resulte ganador, deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales vigente.

Artículo 31 – Fallo del tribunal. El tribunal debe otorgar los puntajes de acuerdo a lo establecido en este Estatuto, los reglamentos de los servicios, demás normas aplicables y los criterios que defina al comenzar su actuación, los que deben constar en actas. Los puntajes se deben adjudicar mediante votación fundada, de la cual también se debe dejar constancia circunstanciada en actas. El fallo debe contener una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido. Cuando ninguno de los concursantes obtuviera el puntaje mínimo requerido, el fallo del tribunal debe declarar desierto el concurso. Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. El fallo del tribunal en cuanto a su contenido es inapelable, debiendo el Consejo homologarlo a menos que declare su nulidad por vicios graves de procedimiento.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante y/o concursante. Cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la Sección Concursos a la brevedad. Sin perjuicio de la notificación que se practica (al correo electrónico) resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de Udelar.

Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.

Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con los requisitos establecidos.

INFORMACIÓN:

WEB – www.isef.udelar.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.udelar.edu.uy

INSCRIPCIONES:

VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: concursos@isef.udelar.edu.uy



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO
2480 0102 - 2486 1866
Parque Battle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP
4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE
4223 6595 (int.110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

Zimbra:**concursos@isef.udelar.edu.uy**

Re: Llamado efectivo 007/2024 (exp 008130-000035-23) documentación aspirantes.

De : Concursos <concursos@isef.udelar.edu.uy>

mié, 20 de mar. de 2024 14:47

Asunto : Re: Llamado efectivo 007/2024 (exp 008130-000035-23) documentación aspirantes.**Para :** Gianfranco Ruggiano
<algoasicomofranco@gmail.com>

Buenas tardes,

Si es correcto, también se encuentra en la Ordenanza para la Provisión efectiva y reelección de cargos docentes G°2, en el Art. 6

"El Tribunal del concurso se integrará con cinco miembros, los que en su mayoría deben ser expertos

en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Al menos uno de sus

integrantes debe ser de una Unidad Académica distinta a la del cargo de llamado."

Se adjuntará esta cadena de mail al expediente correspondiente y se enviará al Departamento a sus efectos.

Saludos,
Beatriz Rey
Sección Concursos

De: "Gianfranco Ruggiano" <algoasicomofranco@gmail.com>**Para:** "Concursos" <concursos@isef.udelar.edu.uy>**CC:** "cecilia ruegger" <ceciliaruegger@gmail.com>, "Alonso Virginia" <viqialonso@gmail.com>, "Isabel Pastorino" <isabelpastorino@gmail.com>, "Tamara Parada Larre Borges" <tamaparadalarreborges@gmail.com>**Enviados:** Miércoles, 20 de Marzo 2024 14:20:13**Asunto:** Re: Llamado efectivo 007/2024 (exp 008130-000035-23) documentación aspirantes.

Buenas tardes Gabriela, ¿cómo estás?

Te comento que en el día de hoy nos reunimos las 5 personas designadas para integrar este Tribunal para iniciar el trabajo de análisis de los méritos.

En ese momento Cecilia se dio cuenta de que hay un incumplimiento del Artículo 28 del EPD, ya que tod@s somos docentes del Departamento EF y PC, por lo que entendemos que no estamos en condiciones de avanzar en la tarea.

Te pedimos, si fueras tan amable, dos cosas.

Por un lado, que nos confirmes esto.

Por otro que nos indiques cómo seguir. Nos imaginamos que Sección Concursos debería comunicar esta situación a la Dirección del Departamento, de modo de poder realizar una nueva propuesta de integración de Tribunal a Cd.

Aguardamos tu respuesta.

Mientras tanto te mando un saludo!

Franco

El jue, 8 feb 2024 a las 18:37, Concursos (<concursos@isef.udelar.edu.uy>) escribió:

Buenos días,

En el día de ayer cerraron las inscripciones para el llamado 007/2024 abierto para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, Esc. G, Grado 2, dedicación media, 20 horas semanales, para el Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, núcleo Gimnasia, en el Centro Universitario de Montevideo (exp. 008130-000035-23).

Luego de la apertura de sobres (se adjunta el acta correspondiente), el Tribunal quedó conformado por: Cecilia Ruegger, Virginia Alonso, Isabel Pastorino, Tamara Parada y Gianfranco Ruggiano (titulares)

Se adjuntan las bases del llamado, el acta de inscriptos, las Relaciones de méritos de los 2 concursantes, un modelo de Acta de Méritos y una guía para las distintas instancias.

Saludos,
Beatríz Rey
Sección Concursos

	Expediente Nro. 008130-000035-23 Actuación 11	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y PRACTICAS CORPORALES - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/04/2024 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Se adjunta propuesta de nuevo integrante del tribunal según lo solicitado.

Firmado electrónicamente por Claudia Braun Otermin el 16/05/2024 11:40:08.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
CCF_000042.pdf	247 KB	16/05/2024 11:39:28



**Instituto Superior
de Educación Física**
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de mayo de 2024

Directora del Instituto Superior de Educación Física
Doctora Mariana Sarni

A partir de la resolución de la Comisión Cogobernada del Departamento de Educación Física y Prácticas Corporales, y dando cumplimiento al Art. 6 de la Ordenanza para la provisión efectiva y reelección de cargos docentes Gº2 de ISEF, se sugiere cambiar a la integrante del tribunal docente Isabel Pastorino, por el docente Bruno Mora que revista cargo en otro Departamento académico.

Saludo a usted muy atentamente,

Prof. Adj. Mag. Jorge Rettich
Un. Depto. E. F. y Prácticas Corporales
ISEF UDELAR



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866
Parque Batlle s/n
comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDU CUP

4722 0221 - 4723 8342
Florida 1051
comunicacion@cup.edu.uy
www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

4223 6595 (int. 110)
Calle Burnett casi M. Chiossi
(Tribuna Este del Campus Municipal)
secretaria@curemaldonado.edu.uy
www.cure.edu.uy

	Expediente Nro. 008130-000035-23 Actuación 12	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/05/2024 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO